



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.379 / 2010.

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2011.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO:

1° CONTRATESE bajo la modalidad **A Contrata** a don **ISRAEL CISTERNAS CISTERNAS**, Conductor, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Calle del _____ para la prestación de los siguientes servicios profesionales: **Conductor de la Comuna de Zapallar.**


Considerando que el señor Israel Cisternas Cisternas cuenta con contrato indefinido por 28 horas en el cargo de conductor, aumentase su jornada laboral a 44 horas, mientras sean necesarios sus servicios.

2° PAGUESE de acuerdo a la categoría F, Grado 13, según Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3° El presente contrato regirá a contar del **01 de Enero de 2011** y como máximo hasta el **31 de Diciembre del año 2011** ambas fechas inclusive, con una jornada laboral de 16 horas, y mientras sean necesarios sus servicios.


4° IMPUTESE los gastos al ítem N° 215.21.02: **Personal A Contrata**, según presupuesto año 2011, del Departamento de Salud.

SE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



[Firma manuscrita]

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

CONTRATOS 2011 / SALUD / Decreto 4379/2010 Israel Cisternas

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Recursos Humanos.
6. Depto. Control.
7. Oficina de Transparencia.
8. Archivo: Secretaría Municipal.

[Firmas manuscritas]
ADM / CEL / RRHH / DSM SEC / JUR / ptc.